



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC001-E221-2022, PARA LA CONTRATACION DE LOS "SERVICIOS DE SEGUROS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C." (5 PARTIDAS)**

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 27 de diciembre de 2022, en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRÁS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombre y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de contratación señalado al rubro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Públicos (en adelante LAASSP), así como de conformidad con lo señalado en la sección III.5 "Procedimientos de contratación de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios BANOBRAS (en adelante POBALINES) y en términos de lo establecido en el numeral 3.5 "Acto de fallo y firma de contrato de la Convocatoria de mérito.

En atención a las medidas institucionales de BANOBRAS para la prevención y combate de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-COV2 (COVID-19), en relación a las medidas implementadas por las autoridades sanitarias federales, a través de los diversos Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), correspondiente a los días 14 de mayo y 31 de julio del año 2020, así como sus modificaciones del 30 de septiembre de 2020, 8 de enero, 30 de abril y 30 de julio del año 2021, publicados en el mismo medio de difusión, y en cumplimiento a lo dispuesto en el CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020, emitido por la Titular de la Unidad de normatividad de Contrataciones Públicas, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la celebración del acto de fallo del procedimiento de contratación, se habilitó la plataforma Microsoft Teams, a efecto de que se guarde la máxima precaución para evitar contagios.

El acto fue presidido por Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, servidora públicos facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso C) de la sección I.4 "Responsabilidades", de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia de Alfredo Vargas San Vicente, Titular de la Dirección de Recursos Humanos, en su carácter de área requirente, de Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones, de Héctor Javier Gonzalez Galicia, Gerente Jurídico de Asuntos Laborales, Procedimientos y Amparo, en su calidad de representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales; y de Luis Oliver Piña Villaseñor y/o Madeline Araceli Benítez González, representantes del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que los representantes del OIC, asiste por invitación de la convocante, para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo responsabilidad de la convocante, contar con las autorizaciones de las instancias competentes, la verificación de que no exista duplicidad de los servicios, así como la validación técnica, económica y administrativa; y de los licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva de la licitación en términos de la normatividad aplicable.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26, párrafo penúltimo de la LAASSP, al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

PÁGINA 1 DE 6

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.

Tel: 5270 1200.

www.gob.mx/banobras

FO-CON-13





A continuación, en presencia de los asistentes se procedió a emitir el fallo del procedimiento de contratación conforme a lo siguiente:

**EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA:**

La que preside el acto informó a los asistentes que, previo a la evaluación de las proposiciones de los licitantes participantes y a la emisión de la presente Acta, se llevó a cabo la consulta en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la página de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y arrojó que los mismos no se encontraron inhabilitados en los términos de la LAASSP.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP y en cumplimiento a lo señalado en la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, en términos del documento denominado "EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA", suscrito por Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones", el cual, forma parte integrante de la presente Acta como **ANEXO 1**, se hace constar el resultado de la evaluación legal-administrativa de las proposiciones presentadas por los licitantes **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V., ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V., HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. y SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO.**

Se hace mención que la proposición del licitante **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.** fue desechada derivado de la evaluación legal-administrativa adjunta.

**EVALUACIÓN TÉCNICA:**

La que preside el acto hace constar que la Dirección de Recursos Humanos es el área requirente y técnica del servicio objeto del procedimiento de contratación, por ende, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento de la LAASSP (en adelante RLAASSP), la evaluación, al ser meramente técnica, se considera bajo su total y absoluta responsabilidad, así como la verificación y evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes, quedando bajo su deber la elaboración del dictamen de evaluación técnica que se emite en relación a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP; la sección III.6 "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, así como del numeral 5.1 "Evaluación de la propuesta técnica" de la Convocatoria, mismo que fue entregado en la Gerencia de Adquisiciones el día 27 de diciembre de 2022, mediante oficio número DRH/191000/2541/2022, debidamente suscrito por Alfredo Vargas San Vicente, Director de Recursos Humanos.

Se adjunta en la presente Acta como **ANEXO 2**, el oficio mencionado en el párrafo anterior el, cual, contiene los detalles de la evaluación técnica en mención.

En dicho Dictamen, se hace constar el resultado de la evaluación técnica a las proposiciones presentadas por los licitantes **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V., HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO** mismas que CUMPLEN con los requisitos técnicos establecidos en las partidas que participaron, por lo que se procedió a llevar a cabo la evaluación económica:

*[Handwritten signature]*

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

Con fundamento en lo dispuesto en la sección IV.7 "Criterios para la evaluación de proposiciones", última viñeta de los POBALINES, se procede a la evaluación de las proposiciones económicas que cumplieron con los requisitos técnicos, en el tenor siguiente:

*[Handwritten signature]*

ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

FO-CON-13

PÁGINA 2 DE 6

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.

Tel: 5270 1200.

www.gob.mx/banobras





**Partida 1: Seguro de Responsabilidad Civil y Asistencia Legal a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., y de sus servidores públicos.**

No.	Nombre, razón o denominación social	Prima Neta Total antes de I.V.A.
1	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	\$8,280,000.10

Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, se emite el presente resultado de la **Evaluación Económica** a favor del licitante **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, quien presentó la proposición económica con la prima total neta más baja.

**Partida 2: Póliza de seguro de vida 40 meses de sueldo más sobresueldo por antigüedad más compensación por antigüedad y doble indemnización por muerte accidental y 18 meses de salario mínimo bancario para empleados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.**

No.	Nombre, razón o denominación social	Secciones	Factor al millar	Prima a cobrar	Total de la prima por las 2 secciones
1	HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	Sección 1	5.60	\$19,432,610.30	\$20,280,257.12
		Sección 2	5.60	\$1,847,646.82	
2	SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO	Sección 1	5.25	\$17,280,572.16	\$19,012,741.05
		Sección 2	5.25	\$1,732,168.89	

Por lo que respecta a las proposiciones económicas de los licitantes **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** y **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO**, se llevó a cabo la operación correspondiente al inciso A, fracción I, del artículo 51, del Reglamento de la LAASSP, arrojando como resultado que la prima neta total ofertada de dichos licitantes **No son aceptables** y en consecuencia no son solventes, por lo que de conformidad con el numeral 9.13 de la Convocatoria, se desechan sus proposiciones. Derivado de lo anterior, y al no contar con propuestas solventes para este partida, se declara desierta de conformidad con el artículo 38 de la LAASSP. Para mayor referencia se adjunta a esta acta el documento con las operaciones realizadas a detalle como **ANEXO 3**.

**Partida 3: Seguro de vida de jubilados y pensionados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.**

No.	Nombre, razón o denominación social	Factor al millar	Total de la prima
1	HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	71.84	\$389,818,519.38
2	SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO	67.35	\$365,454,861.92

Por lo que respecta a las proposiciones económicas de los licitantes **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** y **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO**, se llevó a cabo la operación correspondiente al inciso A, fracción I, del artículo 51, del Reglamento de la LAASSP, arrojando como resultado que la prima neta total ofertada de dichos licitantes **No son aceptables** y en consecuencia no son solventes, por lo que de conformidad con el numeral 9.13 de la Convocatoria, se desechan sus proposiciones. Derivado de lo anterior, y al no contar con propuestas solventes para este partida, se declara desierta de conformidad con el artículo 38 de la LAASSP. Para mayor referencia se adjunta a esta acta el documento con las operaciones realizadas a detalle como **ANEXO 3**.

*[Handwritten signatures and initials]*





**Partida 4: Seguro de vida que ampara los préstamos de corto y mediano plazo, especial de transporte e hipotecario, para empleados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.**

No.	Nombre, razón o denominación social	Secciones	Factor al millar	Prima a cobrar	Total de la prima por las 2 secciones
1	HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	Sección 1	26.7154	\$7,322,699.22	\$8,564,003.05
		Sección 2	26.7154	\$1,241,303.83	
2	SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO	Sección 1	12.7854	\$3,504,482.01	\$4,098,542.59
		Sección 2	12.7854	\$594,060.58	

Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, se emite el presente resultado de la **Evaluación Económica** a favor del licitante **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO**, quien presentó la proposición económica con el total de la prima por las dos secciones más baja.

**Partida 5: Seguro de vida que ampara los préstamos de corto y mediano plazo, especial de transporte e hipotecario, para empleados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.**

No.	Nombre, razón o denominación social	Secciones	Factor al millar	Prima a cobrar	Total de la prima por las 2 secciones
1	HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	Sección 1	22.10	\$28,049,946.04	\$91,066,817.23
		Sección 2	31.50	\$63,016,871.19	
2	SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO	Sección 1	33.15	\$42,074,919.06	\$136,600,225.84
		Sección 2	47.25	\$94,525,306.78	

Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, se emite el presente resultado de la **Evaluación Económica** a favor del licitante **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, quien presentó la proposición económica con el total de la prima por las dos secciones más baja.

Cabe señalar que los montos ofertados en las partidas 4 y 5 solo se tomaron en cuenta para efectos de ponderación económica. Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 BIS, fracción II y 37, de la LAASSP, se adjudican las siguientes partidas a los siguientes licitantes:

**Partida 1: Seguro de Responsabilidad Civil y Asistencia Legal a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., y de sus servidores públicos** al licitante **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, en virtud de que cumple con todos los requisitos solicitados por la Convocante, a través de un contrato cerrado por un monto total de **\$8,280,000.10** (Ocho millones doscientos ochenta mil pesos 10/100 M.N.) antes de I.V.A. por una vigencia a partir de las 00:00 horas del 01 de enero de 2023 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2024.

**Partida 4: Seguro de vida que ampara los préstamos de corto y mediano plazo, especial de transporte e hipotecario, para empleados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.**, al licitante **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO**, en virtud de que cumple con todos los requisitos solicitados por la Convocante, a través de un contrato abierto por un monto total mínimo de **\$1,767,000.26** (Un millón setecientos sesenta y siete mil pesos 26/100 M.N.) y un monto total máximo de **\$4,417,500.66** (Cuatro millones cuatrocientos diecisiete mil quinientos pesos 66/100 M.N.), **con un factor al millar de 12.7854 para las secciones 1 y 2**, por una vigencia a partir de las 00:00 horas del 01 de enero de 2023 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2024.





**Partida 5: Seguro de vida que ampara los préstamos de corto y mediano plazo, especial de transporte e hipotecario, para jubilados y pensionados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. al licitante HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., en virtud de que cumple con todos los requisitos solicitados por la Convocante, a través de un contrato abierto por un monto total mínimo de \$62,229,159.72 (Sesenta y dos millones doscientos veintinueve mil ciento cincuenta y nueve pesos 72/100 M.N.) y un monto total máximo de \$155,572,899.29 (Ciento cincuenta y cinco millones quinientos setenta y dos mil ochocientos noventa y nueve pesos 29/100 M.N.), con un factor al millar de 22.10 para la sección 1 y un factor al millar de 31.50 para la sección 2 por una vigencia a partir de las 00:00 horas del 01 de enero de 2023 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2024.**

Cabe señalar que con fundamento en el artículo 44 de la LAASSP, el factor al millar establecido por los licitantes adjudicados, deberá permanecer fijo durante la vigencia de las pólizas.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 37, fracción V de la LAASSP y 84, párrafo tercero del RLAASSP, se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que los contratos correspondientes se suscribirán dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de esta notificación, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, (MFIJ); si por causas imputables al licitante adjudicado no se suscribe el contrato dentro del término antes señalado, (por no entregar la documentación señalada en la Convocatoria, entre otras causas), podrá ser acreedor a una sanción por parte del OIC, en términos de lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

Los licitantes adjudicados, se obligan a prestar los servicios de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria, la junta de aclaraciones y el contrato respectivo.

Para los efectos de la notificación y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 BIS, párrafo primero de la LAASSP, a partir de esta fecha y por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles se pone a disposición de los interesados, un aviso del lugar donde se encuentra disponible la presente Acta, en plata baja del edificio ubicado en Av. Javier Barros Sierra N° 515, Col. Lomas de Santa Fe, Alc. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01219.

Así mismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 37 BIS, párrafo segundo de la LAASSP y 49, párrafo segundo del RLAASSP, la presente Acta será difundida a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 14:30 horas del día 27 de diciembre de 2022, firmando al margen y al calce los asistentes para dejar constancia del mismo, así como los efectos legales a que haya lugar.

**POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Karla De Tuya García	Gerente de Adquisiciones	
Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones	

ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

FO-CON-13

PÁGINA 5 DE 6

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.

Tel: 5270 1200.

[www.gob.mx/banobras](http://www.gob.mx/banobras)





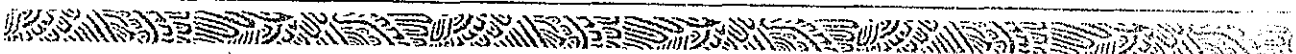
NOMBRE	CARGO	FIRMA
C.P. Alfredo Vargas San Vicente	Director de Recursos Humanos	
Lic. Héctor Javier González Galicia	Gerente Jurídico de Asuntos Laborales, Procedimientos y Amparo	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.**

NOMBRE	FIRMA
Lic. Luis Oliver Piña Villaseñor	
Lic. Madeline Araceli Benítez González	

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C001-E221-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE SEGUROS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. (5 PARTIDAS)".

-----FIN DEL ACTA-----  
 -----  
 -----  
 -----



# ANEXO 1



**EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C001-E221-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE SEGUROS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. (5 PARTIDAS)"**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en términos de lo señalado en la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (POBALINES), la Gerencia de Adquisiciones, en su calidad de área contratante, realizó la evaluación de carácter legal-administrativa de las proposiciones presentadas por los licitantes en la licitación pública nacional electrónica número LA-006G1C001-E221-2022, cuyo objeto es la contratación de los **"SERVICIOS DE SEGUROS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. (5 PARTIDAS)"**.

En este tenor, es de resaltar que los artículos 26 bis, fracción II y 27 de la LAASSP, disponen que en los casos de licitaciones públicas electrónicas, la participación de los licitantes se permite exclusivamente a través del Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (CompraNet), utilizando los medios de identificación electrónica, los cuales, producirán los mismos efectos que las leyes les otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

En relación con lo anterior, el artículo 50, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) establece que *"En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública"*.

En este sentido, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14, párrafo segundo que *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Asimismo, es de señalar que el párrafo primero del numeral 16 del citado Acuerdo dispone que *"Para la presentación y firma de proposiciones o en su caso de inconformidad a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Además, el último párrafo del numeral en cita agrega que *"Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio"*.

En este orden de ideas y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones señaladas en los párrafos anteriores, en el numeral 3.4.1. "Recepción de proposiciones", párrafos primero y segundo de la convocatoria al procedimiento de contratación, se estableció textualmente lo siguiente:

REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ  
ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ







*“Los **Licitantes** enviarán sus proposiciones a través del sistema **CompraNet**, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sea inviolable, conforme a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado **CompraNet**, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011..*

***Los Licitantes deberán firmar electrónicamente sus proposiciones en el sistema CompraNet**, de conformidad con las disposiciones sobre el uso y manejo del sistema **CompraNet**, por lo que será responsabilidad de los **Licitantes** tener pleno conocimiento del procedimiento correspondiente para firmar dichas proposiciones de manera electrónica. La falta de este cumplimiento o que en el sistema **CompraNet** emita la leyenda “Firma digital No Válida”, será motivo para desechar la proposición.”*

En virtud de lo anterior, los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el sistema **CompraNet** bajo las constancias con las denominaciones "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf. p7m", respectivamente, lo que pone en manifiesto que las proposiciones fueron firmadas y enviadas por los licitantes, cumpliendo con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado **CompraNet**, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, así como establecido en la convocatoria al procedimiento de contratación.

La omisión a lo antes señalado, constituye un incumplimiento a lo exigido en los artículos 26 bis, fracción II, 27 de la LAASSP y 50; párrafo primero del RLAASSP, así como lo señalado en los numerales 14 y 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado **CompraNet**, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 y lo establecido en el numeral 3.4.1. "Recepción de proposiciones" de la convocatoria al procedimiento de contratación, toda vez que las proposiciones enviadas por los licitantes debieron firmarse digitalmente, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria.

Así pues, al efectuar la revisión de las constancias relativas a "Parámetros Técnicos" y Parámetros Económicos", se constató que tratándose de los licitantes **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V. y SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO**, el sistema **CompraNet** advierte que sus respectivas proposiciones (propuestas técnicas y propuestas económicas), fueron firmadas digitalmente utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria, por lo que cumplen con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado **CompraNet**, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, así como establecido en la convocatoria al procedimiento de contratación, siendo sus proposiciones susceptibles de evaluación.

De la evaluación a la documentación legal-administrativa, se desprende que los licitantes **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V. y SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO** cumplen con los requisitos legales-administrativos indispensables, señalados en el numeral 4.3. "Documentación legal-administrativa" de la convocatoria en mención, por lo que sus proposiciones son susceptibles de ser evaluadas técnicamente.

REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ  
ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ





Por otra parte, de dicha evaluación se concluyó que el licitante **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.** no cumple con los requisitos legales-administrativos indispensables, señalados en el numeral 4.3. "Documentación legal-administrativa" de la convocatoria de mérito, al no entregar el siguiente documento:

**4.3.11.** *\*Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D, regla 2.1.38. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE).*

El licitante antes mencionado, presentó el documento denominado, **Constancia de Situación Fiscal** de fecha 23 de diciembre de 2022 y no así el documento solicitado y al ser un requerimiento INDISPENSABLE, su proposición no es solvente, por lo que en términos del numeral 9.1 de la Convocatoria, la proposición del licitante **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.** es desechada.

Se adjunta al presente, el listado de la evaluación a la documentación legal-administrativa de los licitantes mencionados anteriormente.

**CIUDAD DE MÉXICO A 27 DE DICIEMBRE DE 2022**



---

**LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA**  
GERENTE DE ADQUISICIONES

REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ  
LABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ



LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-006GIC001-E221-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE SEGUROS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. (5 PARTIDAS)"

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE REFERENCIA	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE			
		ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el <b>Licitante</b> manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante, tal y como se indica en el artículo 48, fracción V del <b>REGlamento</b> , utilizando el formato del <b>ANEXO 5</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.1.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial <b>VIGENTE</b> con fotografía (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. En el caso de proposiciones conjuntas, la misma deberá ser presentada por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el <b>Licitante</b> manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del <b>ANEXO 7</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.3.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Escrito en el que el <b>Licitante</b> indique su dirección de correo electrónico. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada	4.3.4.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ  
ELABORÓ: LIC. SEAN ACUIRRE HERNÁNDEZ



DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE REFERENCIA	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE				
		AEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO	
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, utilizando el formato del ANEXO 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.5.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, utilizando el formato del ANEXO 9 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.6.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
*Declaración de integridad, en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí o a través de interposita persona para que los servidores públicos de BANBRAS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes, utilizando el formato del ANEXO 10 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, la misma deberá ser presentada por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.7.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con	4.3.8.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	



DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE REFERENCIA	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE			
		AGREDADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	HIR COMPANÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO
<p>estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), utilizando el formato del ANEXO 11 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b></p> <p>*Escrito libre en el que el <b>Licitante</b> manifieste su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o la demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a <b>BANOBRAS</b>, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. <b>(INDISPENSABLE)</b></p>	4.3.9.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>El <b>Licitante</b>, deberá indicar si la proposición que proporciona a <b>BANOBRAS</b>, contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, utilizando el formato del ANEXO 12 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del <b>Licitante</b> en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición, tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>*Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones</p>	4.3.10.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	4.3.11.	NO CUMPLE PRESENTO EL DOCUMENTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ  
ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ



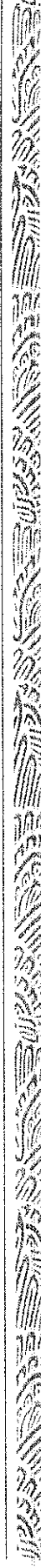


DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE REFERENCIA	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE			
		AEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	HIR COMPANHIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO
<p>fiscales por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D, regla 2.1.38, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b></p>		DENOMINADO CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y NO ASÍ, EL SOLICITADO			
<p>*Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO número ACDO/AS2/HCT/270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b></p>	4.3.12.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>*Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el</p>	4.3.13.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

REVISÓ: ING. MOISES ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ  
ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNANDEZ



DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE REFERENCIA	AGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO
Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)				
*Declaración de no colusión, en la que el <b>Licitante</b> manifieste que no acordará con otros <b>Licitantes</b> participar en el procedimiento de contratación de manera concertada respecto del resto de los demás <b>Licitantes</b> y que la proposición presentada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones, utilizando el formato del <b>ANEXO 14</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.14.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Escrito en el que el <b>Licitante</b> manifieste, que conoce el contenido de la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales", utilizando el formato del <b>ANEXO 15-A</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.	4.3.15.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Escrito libre en el que el <b>Licitante</b> manifieste, que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la	4.3.16.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE





DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE REFERENCIA	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE				SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO
		AEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	HIR COMPANÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.		
Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones de fechas 19 y 28 de febrero de 2017. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. <b>*EN SU CASO, el convenio de participación conjunta firmado en términos de lo dispuesto por los artículos 34, tercer párrafo de la LAASSP y 44 del RECLAMAMIENTO, cuando dos o más personas presenten en forma conjunta su proposición. (PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS INDISPENSABLE)</b>	4.3.17.	CUMPLE NO PARTICIPA DE MANERA CONJUNTA	CUMPLE NO PARTICIPA DE MANERA CONJUNTA	CUMPLE NO PARTICIPA DE MANERA CONJUNTA	CUMPLE NO PARTICIPA DE MANERA CONJUNTA	CUMPLE NO PARTICIPA DE MANERA CONJUNTA

FIN DEL TEXTO



# **ANEXO 2**



**Dirección General Adjunta de Administración**

**Dirección de Recursos Humanos**

Ciudad de México a 27 de diciembre de 2022

DRH/191000/2541/2022

**Lic. Karla De Tuya García**

Gerente de Adquisiciones.

**Presente**

En respuesta al correo electrónico de fecha 23 de diciembre de 2022, mediante el cual nos envía la documentación técnica presentada por los licitantes: **Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.; Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero; HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**, en lo relativo al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-006G1C001-E221-2022**, cuyo objetivo es la contratación de los Servicios de Seguros del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (5 partidas).

Sobre el particular, remito Dictamen Técnico por partida, cualquier duda o comentario me encuentre a sus órdenes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**C.P. Alfredo Vargas San Vicente**  
Director de Recursos Humanos

**BANBRAS**  
BANCO NACIONAL DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

27 DIC 2022

GERENCIA DE ADQUISICIONES

HORA: 12:00 hrs RECIBIDO:

Anexo: Dictamen de evaluación.  
AVSV/pgcm



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C001-E221-2022 "Servicios de Seguros del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C." (5 Partidas)

**Evaluación Técnica**

Partida 1: Seguro de Responsabilidad Civil y Asistencia Legal a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., y de sus servidores públicos

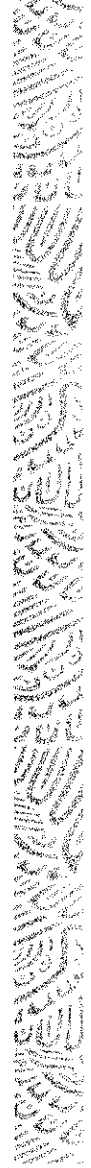
Documento	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
1.- Currículum el cual incluye relación de principales clientes, mínimo 3, con domicilio, teléfonos y/o correo electrónico, este último se proporcionará ser ganador, indicando el nombre de la persona con quien se pueda corroborar esta información..	CUMPLE
2.- Copia simple de la autorización emitida a nombre del licitante (y/o en su caso el cambio de Razón Social) expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P.) para realizar operaciones de seguros en los ramos en los que se convoca, así como la certificación de la C.N.S.F.	CUMPLE
3.- Propuesta técnica, considerando los alcances y condiciones descritas en el anexo técnico, firmado por representante legal.	CUMPLE
4.- El licitante derivado de que esta entidad gubernamental debe de garantizar por Ley, que las contrataciones de sus esquemas de aseguramiento se realicen con requerimientos mínimos en cuanto a las disposiciones de normatividad en la materia, su representada deberá acreditar contar con un máximo de 30 reclamaciones, comprobable con el documento publicado en la página de internet del Buró de entidades financieras; Comisión Nacional de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros al mes de marzo de 2022.	CUMPLE
5.- El licitante derivado de que esta entidad gubernamental debe de garantizar por Ley, que las contrataciones de sus esquemas de aseguramiento se realicen con requerimientos mínimos en cuanto a las disposiciones de normatividad en la materia, su representada deberá acreditar contar con índice de reclamación, no mayor a 15 comprobable con el documento publicado en la página de internet del Buró de Entidades Financieras; Comisión Nacional de Protección y Defensa del Usuarios de Servicios Financieros al mes de marzo 2022.	CUMPLE





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC001-E221-2022 "Servicios de Seguros del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C." (5 Partidas)**

CUMPLE	6.- El licitante derivado de que esta entidad gubernamental debe de garantizar por Ley, que las contrataciones de sus esquemas de aseguramiento se realicen con requerimientos mínimos en cuanto a las disposiciones de normatividad en la materia, su representada deberá acreditar contar con un costo de Siniestralidad de cartera total no mayor a \$1,000'000,000.00 acompañando al efecto el documento que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en la Revista Actualidad en Seguros y Fianzas dentro de su página de internet en el apartado Sistema de Información Oportuna, al mes de diciembre de 2021 que compruebe fehacientemente lo anterior
CUMPLE	7.-ANEXO TÉCNICO, que contengan los alcances y condiciones del servicio.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C001-E221-2022 "Servicios de Seguros del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C." (5 Partidas)

Partida 2: Póliza de seguro de vida 40 meses de sueldo más sobresueldo por antigüedad más compensación por antigüedad y doble indemnización por muerte accidental y 18 meses de salario mínimo bancario para empleados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Documento	HIR COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO
1.- Currículum el cual incluye relacion de principales clientes, mínimo tres 3, con domicilio, telefonos y/o correo electronico, este ultimo se proporcionará de ser ganador, indicando el nombre de la persona con quien se pueda corroborar esta informacion.	CUMPLE	CUMPLE
2.- Copia simple de la autorización emitida a nombre del licitante (y/o en su caso el cambio de Razón Social) expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P.) para realizar operaciones de seguros en los ramos en los que se convoca, así como la certificación de la C.N.S.F.	CUMPLE	CUMPLE
3.- Propuesta técnica, considerando los alcances y condiciones descritas en el anexo técnico, firmado por representante legal.	CUMPLE	CUMPLE
4.- El licitante deberá de acreditar que cuenta con la solvencia y estabilidad financiera para hacer frente a sus obligaciones asumidas con BANBRAS, por lo cual deberá acreditar por escrito, que cuenta con un índice de cobertura de requerimiento de Capital de Solvencia igual o mayor a 1.54, comprobable con la información oficial que al efecto emite la secretaria de hacienda y crédito público a través del portal de internet de la comisión nacional de seguros y fianzas al mes de junio de 2022, lo anterior permitira contratar los seguros de la institucion, con aseguradoras que garanticen contar con estabilidad y seguridad financiera, para hacer frente a sus compromisos contraídos.	CUMPLE	CUMPLE
5.- El licitante derivado de que esta entidad gubernamental debe de garantizar por Ley, que las contrataciones de sus esquemas de	CUMPLE	CUMPLE





**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**BANBRAS**

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC001-E221-2022 "Servicios de Seguros del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C." (5 Partidas)**

<p>aseguramiento se realicen con requerimientos mínimos en cuanto a las disposiciones de normatividad en la materia, su representada deberá acreditar contar una siniestralidad en el ramo de vida no mayor a \$1,400'000,000.00 acompañando al efecto el documento que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en la Revista Actualidad en Seguros y Fianzas dentro de su página de internet en el apartado Sistema de Información Oportuna, al mes de diciembre de 2021 que compruebe fehacientemente lo anterior.</p>		
<p>6.- El licitante derivado de que esta entidad gubernamental debe de garantizar por Ley, que las contrataciones de sus esquemas de aseguramiento se realicen con requerimientos mínimos en cuanto a las disposiciones de normatividad en la materia, su representada deberá acreditar que reflejó en el ramo de vida a diciembre de 2021, una prima directa igual o mayor a \$1,200'000,000.00 acompañando al efecto el documento que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en la Revista Actualidad en Seguros y Fianzas dentro de su página de internet en el apartado sistema de información oportuna, que compruebe fehacientemente lo anterior.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>7.- El licitante derivado de que esta entidad gubernamental debe de garantizar por Ley, que las contrataciones de sus esquemas de aseguramiento se realicen con requerimientos mínimos en cuanto a las disposiciones de normatividad en la materia, su representada deberá acreditar que reflejó Utilidad en su cartera total a junio de 2022, acompañando al efecto el documento que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en la Revista Actualidad en Seguros y Fianzas dentro de su página de internet en el apartado Sistema de Información Oportuna, que compruebe fehacientemente lo anterior</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>8.- ANEXO TÉCNICO, que contengan los alcances y condiciones del servicio.</p>	CUMPLE	CUMPLE

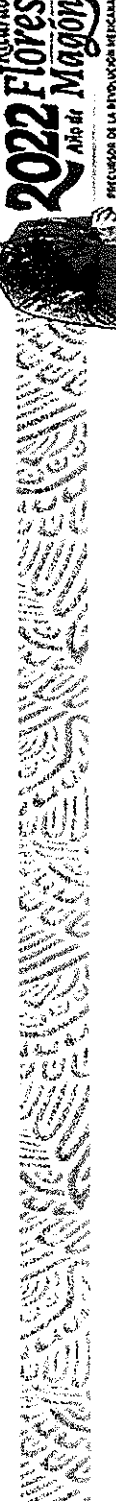


LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C001-E221-2022 "Servicios de Seguros del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C." (5 Partidas)

--

**Partida 3: Seguro de vida de jubilados y pensionados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.**

Documento	HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO
1.- Currículum el cual incluye relacion de principales clientes, mínimo tres 3, con domicilio, telefonos y/o correo electronico, este ultimo se proporcionará de ser ganador, indicando el nombre de la persona con quien se pueda corroborar esta información.	CUMPLE	CUMPLE
2.- Copia simple de la autorización emitida a nombre del licitante (y/o en su caso el cambio de Razón Social) expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P.) para realizar operaciones de seguros en los ramos en los que se convoca, así como la certificación de la C.N.S.F.	CUMPLE	CUMPLE
3.- Propuesta técnica, considerando los alcances y condiciones descritas en el anexo técnico, firmado por representante legal.	CUMPLE	CUMPLE
4.- El licitante deberá de acreditar que cuenta con la solvencia y estabilidad financiera para hacer frente a sus obligaciones asumidas con BANOBRAS, por lo cual deberá acreditar por escrito, que cuenta con un Índice de cobertura de requerimiento de Capital de Solvencia igual o mayor a 1.54, comprobable con la información oficial que al efecto emite la secretaria de hacienda y crédito público a través del portal de internet de la comisión nacional de seguros y fianzas al mes de junio de 2022, lo anterior permitirá contratar los seguros de la institución, con aseguradoras que garanticen contar con estabilidad y seguridad financiera, para hacer frente a sus compromisos contraídos.	CUMPLE	CUMPLE





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC001-E221-2022 "Servicios de Seguros del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C." (5 Partidas)

<p>5.- El licitante derivado de que esta entidad gubernamental debe de garantizar por Ley, que las contrataciones de sus esquemas de aseguramiento se realicen con requerimientos mínimos en cuanto a las disposiciones de normatividad en la materia, su representada deberá acreditar contar una siniestralidad en el ramo de vida no mayor a \$1,400'000,000.00 acompañando al efecto el documento que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en la Revista Actualidad en Seguros y Fianzas dentro de su página de internet en el apartado Sistema de Información Oportuna, al mes de diciembre de 2021 que compruebe fehacientemente lo anterior.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>6.- El licitante derivado de que esta entidad gubernamental debe de garantizar por Ley, que las contrataciones de sus esquemas de aseguramiento se realicen con requerimientos mínimos en cuanto a las disposiciones de normatividad en la materia, su representada deberá acreditar que reflejó en el ramo de vida a diciembre de 2021, una prima directa igual o mayor a \$ 1,200'000,000.00 acompañando al efecto el documento que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en la Revista Actualidad en Seguros y Fianzas dentro de su página de internet en el apartado sistema de información oportuna, que compruebe fehacientemente lo anterior.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>7.- El licitante derivado de que esta entidad gubernamental debe de garantizar por Ley, que las contrataciones de sus esquemas de aseguramiento se realicen con requerimientos mínimos en cuanto a las disposiciones de normatividad en la materia, su representada deberá acreditar que reflejó Utilidad en su cartera total a junio de 2022, acompañando al efecto</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC001-E221-2022 "Servicios de Seguros del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C." (5 Partidas)**

el documento que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en la Revista Actualidad en Seguros y Fianzas dentro de su página de internet en el apartado Sistema de Información Oportuna, que compruebe fehacientemente lo anterior		
8.- ANEXO TÉCNICO, que contengan los alcances y condiciones del servicio	CUMPLE	CUMPLE

Partida 4: Seguro de vida que ampara los préstamos de corto y mediano plazo, especial de transporte e hipotecario, para empleados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Documento	HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO
1.- Currículum el cual incluye relación de principales clientes, mínimo tres 3, con domicilio, telefonos y/o correo electrónico, este último se proporcionará de ser ganador, indicando el nombre de la persona con quien se pueda corroborar esta información.	CUMPLE	CUMPLE
2.- Copia simple de la autorización emitida a nombre del licitante (y/o en su caso el cambio de Razón Social) expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P.) para realizar operaciones de seguros en los ramos en los que se convoca, así como la certificación de la C.N.S.F.	CUMPLE	CUMPLE
3.- Propuesta técnica, considerando los alcances y condiciones descritas en el anexo técnico, firmado por representante legal.	CUMPLE	CUMPLE
4.- El licitante deberá de acreditar que cuenta con la solvencia y estabilidad financiera para hacer frente a	CUMPLE	CUMPLE



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC001-E221-2022 "Servicios de Seguros del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C." (5 Partidas)**

<p>sus obligaciones asumidas con BANOBRAS, por lo cual deberá acreditar por escrito, que cuenta con un índice de cobertura de requerimiento de Capital de Solvencia igual o mayor a 1.54, comprobable con la información oficial que al efecto emite la secretaria de hacienda y crédito público a través del portal de internet de la comisión nacional de seguros y fianzas al mes de junio de 2022, lo anterior permitira contratar los seguros de la institucion, con aseguradoras que garanticen contar con estabilidad y seguridad financiera, para hacer frente a sus compromisos contraídos.</p>		
<p>5.- El licitante derivado de que esta entidad gubernamental debe de garantizar por Ley, que las contrataciones de sus esquemas de aseguramiento se realicen con requerimientos mínimos en cuanto a las disposiciones de normatividad en la materia, su representada deberá acreditar contar una siniestralidad en el ramo de vida no mayor a \$1,400'000,000.00 acompañando al efecto el documento que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en la Revista Actualidad en Seguros y Fianzas dentro de su página de internet en el apartado Sistema de Información Oportuna, al mes de diciembre de 2021 que compruebe fehacientemente lo anterior.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>6.- El licitante derivado de que esta entidad gubernamental debe de garantizar por Ley, que las contrataciones de sus esquemas de aseguramiento se realicen con requerimientos mínimos en cuanto a las disposiciones de normatividad en la materia, su representada deberá acreditar que reflejó en el ramo de vida a diciembre de 2021, una prima directa igual o mayor a \$ 1,200'000,000.00 acompañando al efecto el documento que publica la Comisión Nacional de</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC001-E221-2022 "Servicios de Seguros del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C." (5 Partidas)**

<p>Seguros y Fianzas en la Revista Actualidad en Seguros y Fianzas dentro de su página de internet en el apartado sistema de información oportuna, que compruebe fehacientemente lo anterior.</p> <p>7.- El licitante derivado de que esta entidad gubernamental debe de garantizar por Ley, que las contrataciones de sus esquemas de aseguramiento se realicen con requerimientos mínimos en cuanto a las disposiciones de normatividad en la materia, su representada deberá acreditar que reflejó Utilidad en su cartera total a junio de 2022, acompañando al efecto el documento que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en la Revista Actualidad en Seguros y Fianzas dentro de su página de internet en el apartado Sistema de Información Oportuna, que compruebe fehacientemente lo anterior</p> <p>8.- ANEXO TÉCNICO, que contengan los alcances y condiciones del servicio</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC001-E221-2022 "Servicios de Seguros del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C." (5 Partidas)**

Partida 5: Seguro de vida que ampara los préstamos de corto y mediano plazo, especial de transporte e hipotecario, para jubilados y pensionados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Documento	HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO
1.- Currículum el cual incluye relación de principales clientes, mínimo tres 3, con domicilio, teléfonos y/o correo electrónico, este último se proporcionará de ser ganador, indicando el nombre de la persona con quien se pueda corroborar esta información.	CUMPLE	CUMPLE
2.- Copia simple de la autorización emitida a nombre del licitante (y/o en su caso el cambio de Razón Social) expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P.) para realizar operaciones de seguros en los ramos en los que se convoca, así como la certificación de la C.N.S.F.	CUMPLE	CUMPLE
3.- Propuesta técnica, considerando los alcances y condiciones descritas en el anexo técnico, firmado por representante legal.	CUMPLE	CUMPLE
4.- El licitante deberá acreditar que cuenta con la solvencia y estabilidad financiera para hacer frente a sus obligaciones asumidas con BANABRAS, por lo cual deberá acreditar por escrito, que cuenta con un índice de cobertura de requerimiento de Capital de Solvencia igual o mayor a 1.54, comprobable con la información oficial que al efecto emite la secretaría de hacienda y crédito público a través del portal de internet de la comisión nacional de seguros y fianzas al mes de junio de 2022, lo anterior permitirá contratar los seguros de la institución, con aseguradoras que garanticen contar con estabilidad y seguridad financiera, para hacer frente a sus compromisos contraídos.	CUMPLE	CUMPLE





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC001-E221-2022 "Servicios de Seguros del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C." (5 Partidas)

<p>5.- El licitante derivado de que esta entidad gubernamental debe de garantizar por Ley, que las contrataciones de sus esquemas de aseguramiento se realicen con requerimientos mínimos en cuanto a las disposiciones de normatividad en la materia, su representada deberá acreditar contar una siniestralidad en el ramo de vida no mayor a \$1,400'000,000.00 acompañando al efecto el documento que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en la Revista Actualidad en Seguros y Fianzas dentro de su página de internet en el apartado Sistema de Información Oportuna, al mes de diciembre de 2021 que compruebe fehacientemente lo anterior.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>6.- El licitante derivado de que esta entidad gubernamental debe de garantizar por Ley, que las contrataciones de sus esquemas de aseguramiento se realicen con requerimientos mínimos en cuanto a las disposiciones de normatividad en la materia, su representada deberá acreditar que reflejó en el ramo de vida a diciembre de 2021, una prima directa igual o mayor a \$1,200'000,000.00 acompañando al efecto el documento que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en la Revista Actualidad en Seguros y Fianzas dentro de su página de internet en el apartado sistema de información oportuna, que compruebe fehacientemente lo anterior.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>7.- El licitante derivado de que esta entidad gubernamental debe de garantizar por Ley, que las contrataciones de sus esquemas de aseguramiento se realicen con requerimientos mínimos en cuanto a las disposiciones de normatividad en la materia, su representada deberá acreditar que reflejó Utilidad en su cartera total a junio de 2022, acompañando al efecto</p>	CUMPLE	CUMPLE



Ricardo Flores  
2022 Flores  
Año de Magón  
PRECIOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC001-E221-2022 "Servicios de Seguros del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C." (5 Partidas)

<p>el documento que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en la Revista Actualidad en Seguros y Fianzas dentro de su página de internet en el apartado Sistema de Información Oportuna, que compruebe fehacientemente lo anterior</p>		
<p>8.- ANEXO TÉCNICO, que contengan los alcances y condiciones del servicio.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>

Atentamente

C.P. Alfredo Vargas San Vicente  
Director de Recursos Humanos



# **ANEXO 3**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C001-E221-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE SEGUROS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. (5 PARTIDAS)"**

**OPERACIÓN PRECIO NO ACEPTABLE**

De conformidad con el segundo párrafo, inciso A, fracción I, tercer y último párrafo del artículo 51 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos, que a la letra dice:

Artículo 51: (...)

(...)

*El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:*

- A.** *El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley, o para efectos de lo dispuesto en los incisos b) de la fracción II y a) de la fracción III del artículo 28 o primer y segundo párrafos del artículo 38 de la Ley.*

*Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:*

*I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:*

*a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;*

*b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y*

*c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;*

*A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como No aceptable.*

*La convocante que, en términos de lo dispuesto en este artículo, deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la Ley.*

Derivado de lo anterior, se procedió a llevar a cabo las operaciones a detalle para las ofertas de la partida 2 y la partida 3 conforme a lo siguiente:

**Partida 2: Póliza de seguro de vida 40 meses de sueldo más sobresueldo por antigüedad más compensación por antigüedad y doble indemnización por muerte accidental y 18 meses de salario mínimo bancario para empleados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.**

1. Se consideraron los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenaron de manera consecutiva del menor al mayor:
  - Se tomaron los costos totales de las primas obtenidas en la Investigación de mercado número IM/198/2022, en este caso, se sumaron las dos secciones cotizadas con vigencia de 24 meses:

ASEGURADORA	SECCIONES	MONTO POR SECCIÓN POR 24 MESES	PRIMA NETA POR LAS DOS SECCIONES POR 24 MESES
SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.	SECCIÓN 1	\$12,689,161.38	\$13,961,096.93
	SECCIÓN 2	\$1,271,935.35	

Elaboró: Sean Aguirre Hernández







ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V.	SECCIÓN 1	\$12,724,520.34	\$14,000,000.00
	SECCIÓN 2	\$1,275,479.66	
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO	SECCIÓN 1	\$12,769,965.06	\$14,050,000.00
	SECCIÓN 2	\$1,280,034.94	
SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.	SECCIÓN 1	\$12,836,314.34	\$14,123,000.00
	SECCIÓN 2	\$1,286,685.66	
SEGUROS VE POR MAS, S.A. DE C.V.	SECCIÓN 1	\$12,933,566.03	\$14,230,000.00
	SECCIÓN 2	\$1,296,433.97	
LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A. DE C.V.	SECCIÓN 1	\$13,138,179.04	\$14,455,123.00
	SECCIÓN 2	\$1,316,943.96	
HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.	SECCIÓN 1	\$13,434,092.31	\$14,780,698.00
	SECCIÓN 2	\$1,346,605.69	
HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	SECCIÓN 1	\$15,192,503.03	\$16,715,368.18
	SECCIÓN 2	\$1,522,865.15	

2. La serie de precios obtenidos es un número par, por lo que se obtuvo el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la **mediana**:

- En este sentido se obtuvo la mediana considerando el promedio de los 2 valores centrales de la serie de precios anterior:

$$14,123,000.00 + 14,230,000.00 = 28,353,000.00 / 2 = \mathbf{14,176,500.00 \text{ (mediana)}}$$

3. A la cantidad resultante de la operación efectuada en el numeral anterior se le sumó el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- El resultado obtenido en la operación anterior se le sumó el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la LAASSP, siendo éste del 10% (diez) por ciento:

$$14,176,500.00 \times 10\% = \mathbf{1,417,650.00}$$

$$14,176,500.00 + 1,417,650.00 = \mathbf{15,594,150.00}$$

Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como **No aceptable**, por lo que se demuestra el siguiente resultado:

**Los montos ofertados en las proposiciones económicas de los licitantes, HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. y SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO se consideran NO ACEPTABLES en virtud de que son superiores al resultado realizado de la operación anterior, en consecuencia se consideran no solventes:**

**HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.:**

$$\underline{15,594,150.00} < 20,280,257.12 \text{ (Precio No aceptable)}$$

**SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO:**

$$\underline{15,594,150.00} < 19,012,741.05 \text{ (Precio No aceptable)}$$

Elaboró: Sean Aguirre Hernández



**Partida 3: Seguro de vida de jubilados y pensionados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.**

1. Se consideraron los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenaron de manera consecutiva del menor al mayor:
  - Se tomaron los costos totales de las primas obtenidas en la Investigación de mercado número IM/199/2022, con vigencia de 24 meses:

ASEGURADORA	PRIMA NETA POR 24 MESES
SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.	\$252,486,387.58
ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V.	\$261,584,996.15
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO	\$268,408,952.57
SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.	\$270,001,209.07
SEGUROS VE POR MAS, S.A. DE C.V.	\$270,683,604.71
LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A. DE C.V.	\$271,820,930.78
HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.	\$272,958,256.85
HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	\$307,275,777.35

2. La serie de precios obtenidos es un número par, por lo que se obtuvo el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la **mediana**;
  - En este sentido se obtuvo la mediana considerando el promedio de los 2 valores centrales de la serie de precios anterior:

$$270,001,209.07 + 270,683,604.71 = 540,684,813.78 / 2 = \mathbf{270,342,406.89 \text{ (mediana)}}.$$

3. A la cantidad resultante de la operación efectuada en el numeral anterior se le sumó el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  - El resultado obtenido en la operación anterior se le sumó el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la LAASSP, siendo éste del 10% (diez) por ciento:

$$270,342,406.89 \times 10\% = \mathbf{27,034,240.69}$$

$$270,342,406.89 + 27,034,240.69 = \mathbf{297,376,647.58}$$

Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como **No aceptable**, por lo que se demuestra el siguiente resultado:

**Los montos ofertados en las proposiciones económicas de los licitantes, HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. y SEGUROS AFIRME, S.A. de C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO se consideran NO ACEPTABLES en virtud de que son superiores al resultado realizado de la operación anterior, en consecuencia, se consideran no solventes:**

**HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.:**

$$\underline{297,376,647.58} < 389,818,519.38 \text{ (Precio No aceptable)}$$

**SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO:**

$$\underline{297,376,647.58} < 365,454,861.92 \text{ (Precio No aceptable)}$$

Se Anexa al presente documento los cuadros de resultados de Investigación de Mercado con números IM/198/2022 e IM/199/2022, como soporte documental.

Elaboró: Sean Aguirre Hernández





"SEGURO DE VIDA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C."

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL POSIBLE LICITANTE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS	PROPORCIONA LAS CONDICIONES TÉCNICAS, SOLICITADAS DE CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD	CANTIDAD QUE PUEDE OFRECER LOS SERVICIOS	ORIGEN DE LOS SERVICIOS	MONEDA	FORMA DE PAGO	PRIMA NETA (NO CAUSA IVA)			
							Suma asegurada presentada para cotización	Factor al millar	Prima a cobrar (por 12 meses)	Prima a cobrar (por 24 meses)
HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.	39602	Pendiente de validación por parte del área requeriente	Pendiente de validación por parte del área requeriente	Nacional	Pesos Mexicanos	No menciona	\$2,713,102,167.20	54.4956	147,852,389.13	\$272,958,256.85
SEGUROS VE POR MAS, S.A. DE C.V.		Pendiente de validación por parte del área requeriente	Pendiente de validación por parte del área requeriente	Nacional	Pesos Mexicanos	No menciona	\$2,713,102,167.20	52.8189	\$143,303,084.85	\$270,683,604.71
SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.		Pendiente de validación por parte del área requeriente	Pendiente de validación por parte del área requeriente	Nacional	Pesos Mexicanos	No menciona	\$2,713,102,167.20	52.3997	\$142,165,758.78	\$270,001,209.07
ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.		Pendiente de validación por parte del área requeriente	Pendiente de validación por parte del área requeriente	Nacional	Pesos Mexicanos	No menciona	\$2,713,102,167.20	51.5613	\$139,891,106.63	\$261,594,996.15
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO		Pendiente de validación por parte del área requeriente	Pendiente de validación por parte del área requeriente	Nacional	Pesos Mexicanos	No menciona	\$2,713,102,167.20	51.9805	\$141,028,432.70	\$269,408,952.57

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.  
Tel: 5270 1200. [www.gob.mx/banobras](http://www.gob.mx/banobras)




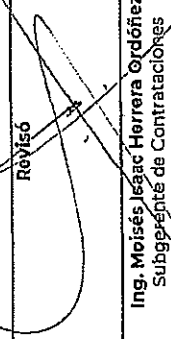
**2022 Flores Magón**  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

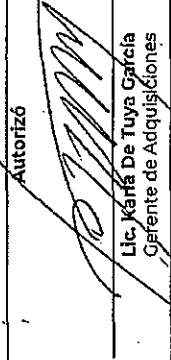


SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.	Pendiente de validación por parte del área requeriente	Pendiente de validación por parte del área requeriente	Nacional	Pesos Mexicanos	No menciona	Seguro colectivo de vida "40 meses de pensión" y "doble indemnización por muerte accidental" para jubilados y pensionados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	\$2,713,102,167.20	50.7229	\$137,252,454.49	\$252,486,387.59
HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	Pendiente de validación por parte del área requeriente	Pendiente de validación por parte del área requeriente	Nacional	Pesos Mexicanos	No menciona	Seguro colectivo de vida "40 meses de pensión" y "doble indemnización por muerte accidental" para jubilados y pensionados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	\$2,713,102,167.20	56.6281	\$153,637,888.66	\$307,275,777.32
LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A. DE C.V.	Pendiente de validación por parte del área requeriente	Pendiente de validación por parte del área requeriente	Nacional	Pesos Mexicanos	No menciona	Seguro colectivo de vida "40 meses de pensión" y "doble indemnización por muerte accidental" para jubilados y pensionados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	\$2,713,102,167.20	55.6573	\$145,577,736.99	\$271,820,930.78
<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b> 30/11/2022		<b>Nº DE OFICIO DE SOLICITUD:</b> DRH/191000/ZZZ/2022		<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:</b> Adjudicación Directa: Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Licitación Pública:		<b>NOTA:</b> Con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado en documento denominado Anexo Técnico, en cuanto a cantidad, oportunidad, precio, calidad y demás circunstancias pertinentes; el área requeriente deberá analizar técnicamente y cualitativamente las cotizaciones presentadas por los posibles licitantes que participaron en la presente investigación de mercado.				
<b>Nº DE PARTIDA PRESUPUESTAL:</b> 39602	<b>Nº DE REQUISICIÓN:</b> pendiente, una vez que el área requeriente solicite el inicio del procedimiento de contratación.	<b>CLAVE CUCOP:</b> 59602001								

**FUENTES CONSULTADAS:** Consulta en el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (CompraNet); consulta en la base de datos histórica de Banobras; y adicionalmente se solicitaron cotizaciones por medio del sistema CompraNet mediante una solicitud de información (SDI).

Elaboró   
Lic. Sean Aguirre Hernández  
Experto Técnico

Revisó   
Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez  
Subgerente de Contrataciones

Autorizó   
Lic. Karla De Tuya García  
Gerente de Adquisiciones





**"SEGURO DE VIDA 40 MESES DE SUELDO MÁS SOBRESUELDO POR ANTIGÜEDAD MÁS COMPENSACIÓN POR ANTIGÜEDAD Y DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL Y 18 MESES DE SALARIO MÍNIMO BANCARIO PARA EMPLEADOS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C."**

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL POSIBLE LICITANTE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS	PROPORCIONAL A LAS CONDICIONES TÉCNICAS, SOLICITADAS DE CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD	CANTIDAD QUE PUEDE OFRECER	ORIGEN DE LOS SERVICIOS	MONEDA	FORMA DE PAGO	PRIMA NETA (NO CAUSATIVA)				
							Suma asegurada presentada para cotización	Factor al millar	Prima a cobrar (por 12 meses)	Prima a cobrar (por 24 meses)	
HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.		Pendiente de validación por parte del área requeriente	Pendiente de validación por parte del área requeriente	Nacional	Pesos Mexicanos	No menciona	Sección 1: Seguro colectivo de vida 40 meses de sueldo más sobresueldo por antigüedad por más compensación y doble indemnización por muerte accidental para empleados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	\$1,645,768,777.60	4.1915	\$6,898,354.59	\$12,434,092.31
SEGUROS VE POR MAS, S.A. DE C.V.	39802	Pendiente de validación por parte del área requeriente	Pendiente de validación por parte del área requeriente	Nacional	Pesos Mexicanos	No menciona	Sección 1: Seguro colectivo de vida 40 meses de sueldo más sobresueldo por antigüedad por más compensación y doble indemnización por muerte accidental para empleados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	\$1,645,768,777.60	4.0625	\$6,686,097.52	\$12,933,566.03
SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.		Pendiente de validación por parte del área requeriente	Pendiente de validación por parte del área requeriente	Nacional	Pesos Mexicanos	No menciona	Sección 1: Seguro colectivo de vida 40 meses de sueldo más sobresueldo por antigüedad por más compensación y doble indemnización por muerte accidental para empleados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	\$1,645,768,777.60	4.0303	\$6,633,033.26	12,836,314.24
							Sección 2: Seguro colectivo de vida "18 meses de salario mínimo bancario vigente" para empleados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	\$164,968,466.04	4.0625	\$670,200.62	\$1,296,433.97
							Sección 2: Seguro colectivo de vida "18 meses de salario mínimo bancario vigente" para empleados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	\$164,968,466.04	4.0303	\$644,881.57	\$1,286,685.66



Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.  
Tel: 5270 1200. [www.gob.mx/banobras](http://www.gob.mx/banobras)

**2022 Flores Magón**  
Año de Magón  
RECURSOS DE LA REPUBLICA FEDERAL



<p><b>ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.</b></p>		<p>Pendiente de validación por parte del área requeriente</p>	<p>Pendiente de validación por parte del área requeriente</p>	<p>Nacional</p>	<p>Pesos Mexicanos</p>	<p>No menciona</p>	<p>empleados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Sección 1: Seguro colectivo de vida 40 meses de sueldo más sobresueldo por antigüedad más compensación por antigüedad y doble indemnización por muerte accidental para empleados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Sección 2: Seguro colectivo de vida "18 meses de salario mínimo bancario vigente" para empleados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.</p>	<p>\$1,645,768,777.60</p>	<p>3,9658</p>	<p>\$6,526,904.73</p>	<p>\$12,724,520.34</p>
<p><b>SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO</b></p>	<p>39602</p>	<p>Pendiente de validación por parte del área requeriente</p>	<p>Pendiente de validación por parte del área requeriente</p>	<p>Nacional</p>	<p>Pesos Mexicanos</p>	<p>No menciona</p>	<p>Sección 1: Seguro colectivo de vida 40 meses de sueldo más sobresueldo por antigüedad más compensación por antigüedad y doble indemnización por muerte accidental para empleados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Sección 2: Seguro colectivo de vida "18 meses de salario mínimo bancario vigente" para empleados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.</p>	<p>\$1,645,768,777.60</p>	<p>3,9981</p>	<p>\$6,579,969.00</p>	<p>\$12,769,965.06</p>
<p><b>SEGUROS SUR, S.A. DE C.V.</b></p>		<p>Pendiente de validación por parte del área requeriente</p>	<p>Pendiente de validación por parte del área requeriente</p>	<p>Nacional</p>	<p>Pesos Mexicanos</p>	<p>No menciona</p>	<p>Sección 1: Seguro colectivo de vida 40 meses de sueldo más sobresueldo por antigüedad más compensación por antigüedad y doble indemnización por muerte accidental para empleados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Sección 2: Seguro colectivo de vida "18 meses de salario mínimo bancario vigente" para empleados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.</p>	<p>\$1,645,768,777.60</p>	<p>3,9013</p>	<p>\$6,420,776.19</p>	<p>\$12,689,161.38</p>
<p><b>HIR COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.</b></p>		<p>Pendiente de validación por parte del área requeriente</p>	<p>Pendiente de validación por parte del área requeriente</p>	<p>Nacional</p>	<p>Pesos Mexicanos</p>	<p>No menciona</p>	<p>Sección 1: Seguro colectivo de vida 40 meses de sueldo más sobresueldo por antigüedad más compensación por antigüedad y doble indemnización por muerte accidental para empleados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.</p>	<p>\$1,645,768,777.60</p>	<p>4,8156</p>	<p>\$7,596,251.51</p>	<p>\$15,192,503.03</p>





LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A. DE C.V.	39602	Pendiente de validación por parte del área requeriente	Pendiente de validación por parte del área requeriente	Nacional	Pesos Mexicanos	No menciona	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Sección 2: Seguro colectivo de vida "18 meses de salario mínimo bancario vigente" para empleados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Sección 1: Seguro colectivo de vida 40 meses de sueldo más sobresueldo por antigüedad más compensación por antigüedad y doble indemnización por muerte accidental para empleados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Sección 2: Seguro colectivo de vida "18 meses de salario mínimo bancario vigente" para empleados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	\$164,968,466.04	4.6156	\$761,432.58	\$1,522,865.15	
<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b> 30/11/2022							<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:</b> Adjudicación Directa: \$000,001.00-\$570,000.00 Invitación a Cuando Menos Tres Personas: \$3,965,001.00-en adelante. Licitación Pública:					
<b>Nº DE PARTIDA PRESUPUESTAL:</b> 39602	<b>Nº DE REQUISICIÓN:</b> Pendiente, una vez que el área requeriente solicite el inicio del procedimiento de contratación.	<b>CLAVE CUCOP:</b> 39602001	<b>Nº DE OFICIO DE SOLICITUD:</b> DRH/191000/2223/2022	<b>NOTA:</b> Con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado en documento denominado Anexo Técnico, en cuanto a cantidad, oportunidad, precio, calidad y demás circunstancias pertinentes; el área requeriente deberá analizar técnicamente y cualitativamente las cotizaciones presentadas por los posibles licitantes que participaron en la presente investigación de mercado.								

**FUENTES CONSULTADAS:** Consulta en el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (CompraNet); consulta en la base de datos histórica de Banobras; y adicionalmente se solicitaron cotizaciones por medio del sistema CompraNet mediante una solicitud de información (SDI).

Elaboró  Lic. Sean Aguirre Hernández Experto Técnico	Revisó  Ing. Moisés Isaac Herrera Oroñez Subgerente de Contratación	Autorizó  Lic. Kátia Ber Tuva García Gerente de Adquisiciones
---	--	--

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.  
Tel: 5270 1200. [www.gob.mx/banobras](http://www.gob.mx/banobras)



**2022 Flores**  
Año de Magón  
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA